



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

### C I R C U L A R SACUNC16-61

Fecha: jueves, 21 de abril de 2016  
Para: **SEÑORES JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: ALVARO RESTREPO VALENCIA  
Asunto: "REORGANIZACION EMPRESARIAL"

De manera atenta, les remito la Circular CSBTC16-19 del 15 de abril de 2016, radicado en la Secretaría que apoya a esta Sala el 21 siguiente, suscrito por la doctora EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Bogotá, en el cual informa que mediante auto del 23 de enero, el Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá, inicio la apertura del trámite de "Reorganización Empresarial" de AVANZAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA dentro del proceso No. 2014-00661.

La información y demás trámite a que haya lugar, **deberán cumplirse directamente** ante el Despacho Judicial que conoce el respectivo concordato, **y no a través** de esta Sala Administrativa

Atentamente,

  
**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente.

ARV / zrp

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4

No GP 059 - 4



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

APR 21 '16 AM 10:05

**C I R C U L A R CSBTC16-19**

DESP.2 SALA ADMINISTR.

FECHA : viernes, 15 de abril de 2016

PARA : **PRESIDENTES SALAS ADMINISTRATIVAS  
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**

DE: **EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
Presidenta Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Reorganización Empresarial"*

De la manera más atenta me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes copia del Oficio Circular No. 0387 del 25 de febrero de 2016 recibido en la Secretaría de esta Sala el 14 de abril siguiente, suscrita por la doctora LUZ ELENA HARKER USECHE Secretaria del Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá, mediante el cual informa que por auto de fecha 23 de enero del presente año, dictado dentro del proceso No. 2014-00661 se ordenó la apertura del Trámite de Reorganización Empresarial de AVANZAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA identificada con Nit 830.129.584.4

En consecuencia y con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, solicita comunicar lo que antecede a los Jueces de su Jurisdicción con el fin de que informen la existencia de procesos ejecutivos en contra de la solicitante, su naturaleza y estado de la actuación y por lo tanto, sean remitidos los expedientes para ser incorporados al proceso.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá ubicado en la Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 4 de esta ciudad.

Cordialmente,

**EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
Presidenta - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

EMT/VFA/Mfcu

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126  
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co





**JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10ª N° 14-33 PISO 4**

**OFICIO CIRCULAR N° 0387**

Bogotá D.C., 25 de Febrero de 2015

Señor(a)  
**PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**  
Ciudad

**REF.: PROCESO REORGANIZACIÓN JUDICIAL N°2014-00661  
DE AVANZAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.  
NIT. N°830.129.584-4**

Le comunico que por auto de fecha 23 de Enero del presente año, dictado en el proceso de la referencia, **SE ORDENO LA APERTURA DEL TRAMITE DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL DE LA REFERENCIA.**

Se le solicita comunicar el contenido de esta circular a todos los despachos judiciales a nivel nacional.

Por consiguiente, proceda en la forma indicada en los Art. 20 Capítulo IV Ley 1116 de 2006.

Atentamente,

  
**LUZ ELENA HARKER USECHE**  
Secretaria

